

Valoración

Plus valía	Precio — m ²	Valoración				
		Terrenos	Cultivos	Construcciones	5 por 100 afección	Total finca
—	272,49	257.230,56	—	—	—	—
39,63	64,63	158.084,98	—	—	—	—
23,20	48,20	46.754,00	—	—	—	—
—	—	462.069,54	19.470,00	159.884	32.071,17	673.494,71
—	272,49	81.747,00	—	—	4.087,35	85.834,35
—	—	13.003,321,46	277.499,10	2.499.379	789.009,89	16.569.209,45

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de «Doscientas ochenta y cuatro viviendas, diez tiendas y urbanización, renta imitada», en Barcelona».

La Organización Sindical de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. convoca concurso para adjudicar las obras de construcción de «Doscientas ochenta y cuatro viviendas, diez tiendas y urbanización «renta limitada», en Barcelona», acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 10 de agosto de 1955, según proyecto redactado por don Luis María Escola Gil, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a treinta millones seiscientos noventa y ocho mil ciento trece (30.698.113) pesetas y veintisiete (27) céntimos, y la fianza provisional a doscientas treinta y tres mil cuatrocientas noventa (233.490) pesetas y cincuenta y siete (57) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 13 de enero de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—174.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se convoca concurso para adjudicación de las obras del proyecto de reconstrucción, reforma, ampliación y modernización de los caminos vecinales de la zona segunda (primera fase).

Por acuerdo de esta Excm. Diputación Provincial se convoca concurso para adjudicación de las obras del proyecto de reconstrucción, reforma, ampliación y modernización de los caminos vecinales de la zona segunda (primera fase), por plazo de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho plazo quienes deseen optar al concurso podrán presentar sus proposiciones en días hábiles de oficina y horas comprendidas entre las once y las trece, en el Negociado de Ingeniería de la Secretaría de esta Diputación, en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se inserta a continuación, y reintegra-

dos con póliza del Estado por valor de seis pesetas y timbres provinciales por valor de diez pesetas.

El tipo del concurso es de 18.675.000 pesetas, y no se admitirá ninguna proposición que rebase dicho tipo.

Todo licitador viene obligado a constituir previamente a la presentación de su proposición, y en concepto de fianza provisional, un depósito de 271.750 pesetas. Este depósito podrá ser constituido en la Caja de la propia Corporación o en la General del Estado, en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Los resguardos de este depósito provisional deberán ser reintegrados conforme a la Ordenanza número 9 de esta Diputación, que regula la exacción de la Tasa de Timbres Provinciales.

El Tribunal del concurso estará constituido por el excelentísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue, actuando como fedatario el Secretario de la propia Corporación, y se constituirá a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo del concurso, en el salón de sesiones de la Diputación, procediendo a la apertura de los pliegos presentados y examen de las proposiciones que contengan, rechazando las que no se ajusten a lo prevenido. Admitidas las demás, se dará por terminado el acto, y las proposiciones con los documentos que a ellas han de acompañar pasarán a informe del Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, quien propondrá a la Corporación aquella proposición que a su juicio sea más ventajosa, aun cuando no sea la más económica.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante que resulte tal será de 543.500 pesetas, más la garantía complementaria, si así procediere, y se constituirá en los propios términos que la provisional.

El abono de la obra se efectuará en la forma establecida en los pliegos de condiciones que en unión del proyecto, presupuesto y demás documentos que lo constituyen estarán de manifiesto durante el plazo del concurso en los días y horas antes expresados y en la dependencia dicha.

El importe de los anuncios y demás gastos que se originen con motivo del concurso y contrato, para cuya validez no se precisa autorización superior, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, se comprometo a ejecutar las obras de reconstrucción, reforma, ampliación y modernización de los caminos vecinales de la zona segunda (primera fase), con sujeción al proyecto y presupuesto de las condiciones que figuran aprobadas en los pliegos de condiciones económico-administrativas, ofreciendo para las distintas unidades de obras los precios siguientes: (se copiarán aquí los cuadros de precios números 1 y 2 del capítulo II del proyecto, consignando en cada unidad de obra el precio por el que el proponente se compromete a ejecutarla).

Al propio tiempo, declara queda conforme en percibir el importe de las obras en la forma establecida en los citados pliegos de condiciones y en cumplir cuanto en ellos y en las generales de contratación de las Corporaciones Locales se establecen.

..... a de de 1961.

(Firma y rúbrica.)

El sobre que la contenga llevará al exterior la siguiente inscripción:

«Proposición para optar al concurso de las obras de reconstrucción, reforma, ampliación y modernización de los caminos vecinales de la zona segunda (primera fase)».